



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.855 (25-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR**.

Que el 10 de mayo de 2022 el Instituto procedió a publicar los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR**.

Que el 1 de junio de 2022 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR** otorgando para tales efectos los días 2, 3 y 6 de junio de 2022.

Que el 9 de junio de 2022 el Instituto, procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas en los cuales se indica que:

- Para la categoría 1. *Escuelas, academias o compañías*, las ocho (8) propuestas presentadas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- Para la categoría 2. *Agrupaciones*, de las once (11) propuestas presentadas, seis (6) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las



RESOLUCIÓN No. 855 (25-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 641 de junio 23 de 2022 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Sonia Constanza Murillo Carroza, Bryan Nicolás Silva Bermúdez y Clara Victoria Amaya Gómez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría 1. Escuelas, academias o compañías.

Ronda: Selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia y coherencia de la propuesta, solidez y creatividad en torno a la manifestación artística o cultural abordada y el género de danza presentado.	0 a 30
Orientación de la puesta en escena en relación con la vocación poblacional de la presente convocatoria y con las motivaciones expuestas en el formato de la propuesta (estrategias que den cuenta del trabajo del enfoque poblacional).	0 a 30
Propuesta coreográfica, apropiación técnica y calidad interpretativa.	0 a 25
Puesta en escena: manejo de la espacialidad, musicalidad y de elementos (vestuario, utilería o escenografía).	0 a 15
TOTAL	100
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.	

Categoría 2. Agrupaciones.

Ronda: Selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia y coherencia de la propuesta, solidez y creatividad en torno a la manifestación artística o cultural abordada y el género de danza presentado.	0 a 30
Puesta en escena: manejo de la espacialidad, musicalidad y de elementos (vestuario, utilería o escenografía).	0 a 30
Propuesta coreográfica, apropiación técnica y calidad interpretativa.	0 a 25
Orientación de la puesta en escena en relación con la vocación poblacional de la presente convocatoria y con las motivaciones expuestas en el formato de la propuesta (estrategias que den cuenta del trabajo del enfoque poblacional).	0 a 15
TOTAL	100
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.	

Que, de acuerdo con las actas de recomendación de ganadores, suscritas el 01 de julio de 2022 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

Categoría 1. Escuelas, academias o compañías

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1471-001	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN	MIGUEL ANGEL	C.C.	LOS	91,7	\$ 10.000.000



RESOLUCIÓN No. 855 (25-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		FOLCLÓRICA "MIS MEMORIAS"	CASAS CAMELO	19.176.936	NEGROS ESCLAVOS DE MI TIERRA		
1471-011	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORÍGENES"	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	NIT. 900.178.061-9	"NOCHE OSCURA DE IMPUNIDAD Y OLVIDO"	91.0	\$ 9.000.000
1471-009	AGRUPACIÓN	COMPañÍA SINTANA ADULTO +	JESUS ANTONIO RODRÍGUEZ MUÑOZ	C.C. 79.373.779	EL JUICIO	90.0	\$ 8.000.000

Categoría 2. Agrupaciones

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1472-021	AGRUPACIÓN	ROSTROS Y RASTROS DE COLOMBIA	LUZ STELLA MONTENEGRO MORENO	C.C. 35.499.153	URKU SUMAK POTOSI	91.0	\$ 6.500.000
1472-011	AGRUPACIÓN	ARTE CULTURA Y DANZA SUEÑO COLOMBIA	FIDOLO ALFREDO RIVERA PEÑA	C.C. 79.531.527	FIESTA EN LA COSTA	86,7	\$ 6.500.000
1472-015	AGRUPACIÓN	EL DORADO DANZA	CRISPULO RIVERA NÚÑEZ	C.C. 17.180.227	TURMEQUÉ	84,3	ESTIMULO NO PECUNIARIO
1472-020	AGRUPACIÓN	RAICES FOLCLORICAS DE MI TIERRA	MARCELA GUTIERREZ MAGGI	C.C. 1.012.359.387	¡DEL TOLIMA VENIMOS!	82,3	ESTIMULO NO PECUNIARIO

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2008
Objeto	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
Valor	\$ 40.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	ENERO 26 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.



RESOLUCIÓN No. 855 (25-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR** y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría 1. Escuelas, academias o compañías

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1471-001	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA "MIS MEMORIAS"	MIGUEL ANGEL CASAS CAMELO	C.C. 19.176.936	LOS NEGROS ESCLAVOS DE MI TIERRA	91,7	\$ 10.000.000
1471-011	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORÍGENES"	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	NIT. 900.178.061-9	"NOCHE OSCURA DE IMPUNIDAD Y OLVIDO"	91.0	\$ 9.000.000
1471-009	AGRUPACIÓN	COMPAÑÍA SINTANA ADULTO +	JESUS ANTONIO RODRÍGUEZ MUÑOZ	C.C. 79.373.779	EL JUICIO	90.0	\$ 8.000.000

Categoría 2. Agrupaciones

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1472-021	AGRUPACIÓN	ROSTROS Y RASTROS DE COLOMBIA	LUZ STELLA MONTENEGRO MORENO	C.C. 35.499.153	URKU SUMAK POTOSI	91,0	\$ 6.500.000
1472-011	AGRUPACIÓN	ARTE CULTURA Y DANZA SUEÑO COLOMBIA	FIDOLO ALFREDO RIVERA PEÑA	C.C. 79.531.527	FIESTA EN LA COSTA	86,7	\$ 6.500.000
1472-015	AGRUPACIÓN	EL DORADO DANZA	CRISPULO RIVERA NUÑEZ	C.C. 17.180.227	TURMEQUÉ	84,3	ESTIMULO NO PECUNIARIO
1472-020	AGRUPACIÓN	RAICES FOLCLORICAS DE MI TIERRA	MARCELA GUTIERREZ MAGGI	C.C. 1.012.359.387	¡DEL TOLIMA VENIMOS!	82,3	ESTIMULO NO PECUNIARIO

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA
1471-002	AGRUPACIÓN	GRUPO DE DANZA MACARÉ	MARIA ANGELICA CALERO RODRÍGUEZ	C.C. 29.532.977	MARÍA VARILLA "LA MUJER, LA LEYENDA, LA BAILADORA"	87,0	Categoría 1. Escuelas, academias o compañías
1472-015	AGRUPACIÓN	EL DORADO DANZA	CRISPULO RIVERA NUÑEZ	C.C. 17.180.227	TURMEQUÉ	84,3	Categoría 2. Agrupaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 855 (25-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto.
- Un segundo desembolso, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor restante del estímulo, previa realización de las presentaciones de circulación local programadas por la Gerencia de Danza, que serán mínimo (1) una y hasta 2 (dos) presentaciones de circulación local. El segundo desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 855 (25-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ejecución el 30 de noviembre de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **25-JULIO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,



RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2062
			\$15.000.000	2073
			\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
			\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
			\$35.000.000	2028
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
			\$12.000.000	2072
			\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$10.000.000	2030
			\$5.000.000	2042
			\$5.000.000	2059
			\$5.000.000	2075
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$40.000.000	1304
			\$15.000.000	1312
			\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
			\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
		BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	\$29.162.000	2002
			\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET	\$20.000.000	2010
BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000	
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055	
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-10 18:45:35

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR		Categoría	Agrupaciones
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1472-004	Pasos y Nudos	DIOSELINA MORENO PALACIO	LA CORDILLERA A RITMO DE BAMBUCOS Y TORBELLINOS	
2	1472-006	DANZA & SABOR	OLGA ARIZA ARIZA	AL SON DE LAS TAMBORAS	
3	1472-007	MAY-MACHA	NORA ESTELLA ONTIBON CRUZ	D´JOLGORIO POR EL TOLIMA GRANDE	
4	1472-011	arte cultura y danza sueño Colombia	Fidolo Alfredo Rivera Peña	Fiesta en la Costa	
5	1472-014	Las Felices Danzas de mi País	Luz Angela Garzón Aragón	La Magia de la Primavera	
6	1472-015	El Dorado Danza	Crispulo Rivera Nuñez	TURMEQUÉ	
7	1472-017	GRUPO DE DANZAS ATARDECER MAGICO	LUIS ALEJANDRO DURAN CAMARGO	DANZANDO POR EL CARIBE CON NUESTRAS RAICES AFRICANAS, INDIGENA Y ESPAÑOLA	
8	1472-018	Ballet Folclórico Flor del Café	Ana Herminia Martinez Borda	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	
9	1472-019	colectivo caminos fatigados	Jeimmy Paola Beltran Parra	LA FELICIDAD NO TIENE EDAD	
10	1472-020	Raíces folclóricas de mi tierra	marcela Gutiérrez Maggi	¡DEL TOLIMA VENIMOS!	
11	1472-021	Rostros y Rastros de Colombia	Luz Stella Montenegro Moreno	URKU SUMAK POTOSI	



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-01 18:01:20

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR			Categoría	Escuelas, academias o compañías
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1471-001	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA "MIS MEMORIAS"	MIGUEL ANGEL CASAS CAMELO	LOS NEGROS ESCLAVOS DE MI TIERRA	Habilitada	
2	1471-002	Grupo de danza Macaré	María Angélica Calero Rodríguez	María Varilla "La mujer, la leyenda, la bailadora"	Habilitada	
3	1471-003	GRUPO DANZA BAJSARAI ADULTO MAYOR	YOLANDA DEL PILAR RAMIREZ PEREZ	TIERRA CALIENTE	Habilitada	
4	1471-006	COMPAÑIA NACIONAL DE DANZAS TRADICIONALES PACHAMAMA	David Fernando Rodríguez Pachón	VIVEN LAS DANZAS TRADICIONALES DEL PACÍFICO	Habilitada	
5	1471-008	CORPORACION ARTISTICA & CULTURAL AMARU	RUBIELA IDED BALLESTEROS PEDRAZA	CAICEDONIO ESTROPAJO (DANZAS DE REFREGUEO DEL HUILA Y EL TOLIMA GRANDE)	Habilitada	
6	1471-009	Compañía Sintana Adulto +	Jesús Antonio Rodríguez Muñoz	El Juicio	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Carlos Arturo Solano Pardo, integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la



					convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Se adjuntó formato diferente al solicitado. Documento subsanable. , Subsanan la cédula de ciudadanía de: Lucero Ríos, Gladys Muete, Carlos Arturo Solano Pardo y Ruth Gallego Hernández, integrantes de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de “Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico”. El documento no es legible por lo tanto no se puede verificar. El número del código de barras no es legible. Requisito subsanable
7	1471-010	"AGRUPACIÓN TALENTOS"	Nelly del Carmen Zambrano De Enríquez	"CUENTA UNA LEYENDA"	Por Subsanan Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Orlando Guillermo Portilla Sosa, integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable. , Subsanan la cédula de ciudadanía de: Orlando Guillermo Portilla Sosa, integrantes de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de “Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el



						cual se presume auténtico". Requisito subsanable
8	1471-011	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORÍGENES"	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	"NOCHE OSCURA DE IMPUNIDAD Y OLVIDO"	Habilitada	



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-09 17:22:37

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR			Categoría	Agrupaciones
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1472-004	Pasos y Nudos	DIOSELINA MORENO PALACIO	LA CORDILLERA A RITMO DE BAMBUCOS Y TORBELLINOS	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada. , El participante no subsanó la documentación solicitada.
2	1472-006	DANZA & SABOR	OLGA ARIZA ARIZA	AL SON DE LAS TAMBORAS	Habilitada	
3	1472-007	MAY-MACHA	NORA ESTELLA ONTIBON CRUZ	D´JOLGORIO POR EL TOLIMA GRANDE	Rechazada	La Propuesta es rechazada por cuanto no corresponde a la Convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 7.5.6. Inscripción en categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la Convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Lo anterior, debido a que la Propuesta se inscribió erradamente en la Categoría 2 y aporta el Formato de la Categoría 1. Requisito no subsanable.
4	1472-011	arte cultura y danza sueño Colombia	Fidolo Alfredo Rivera Peña	Fiesta en la Costa	Habilitada	
5	1472-014	Las Felices Danzas de mi País	Luz Angela Garzón Aragón	La Magia de la Primavera	Rechazada	El participante no cumple porque de acuerdo con las condiciones generales de participación en el numeral 7.5.3. Propuestas con objetivos similares, Presentar una propuesta más de una vez en la misma convocatoria o presentarla en distintas convocatorias del PDE vigencia 2022, con igual o similar objeto, alcance y objetivos específicos. En este caso se rechazará la última propuesta que se haya inscrito. El participante se presentó a la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR con la agrupación "Las Felices Danzas de mi País" en la propuesta "La Magia de la



						Primavera" No. (1453-003) y en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR con la agrupación "Las Felices Danzas de mi País" en la propuesta "La Magia de la Primavera" No. (1453-003). Requisito no subsanable
6	1472-015	El Dorado Danza	Crispulo Rivera Nuñez	TURMEQUÉ	Habilitada	
7	1472-017	GRUPO DE DANZAS ATARDECER MAGICO	LUIS ALEJANDRO DURAN CAMARGO	DANZANDO POR EL CARIBE CON NUESTRAS RAICES AFRICANAS, INDIGENA Y ESPAÑOLA	Rechazada	"El participante Hernán Aviles Hernández de la agrupación, fue ganador de la BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR CATEGORÍA B: Escuelas, academias y agrupaciones con vocación artística del Programa Distrital de Estímulos 2021 , RESOLUCIÓN No. 957 (SEPTIEMBRE 20 DE 2021), con la COMPAÑÍA DE DANZA ALMA FOLCLÓRICA, con la propuesta N° 1062-006 (DEL LABOREO AL KILELE SE ARMÓ EL REBURÚ), incumpliendo con la condición de participación: Quiénes no pueden participar.
8	1472-018	Ballet Folclórico Flor del Café	Ana Herminia Martinez Borda	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	Habilitada	
9	1472-019	colectivo caminos fatigados	Jeimmy Paola Beltran Parra	LA FELICIDAD NO TIENE EDAD	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.10. Dificultades de acceso a documentos técnicos. El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria. No es posible visulizar el soporte de trayectoria aportado, adicionalmente en el formato reportan 10 personas, pero en plataforma solo inscriben 5 personas. Requisito no subsanable.
10	1472-020	Raíces folclóricas de mi tierra	marcela Gutiérrez Maggi	¡DEL TOLIMA VENIMOS!	Habilitada	
11	1472-021	Rostros y Rastros de Colombia	Luz Stella Montenegro Moreno	URKU SUMAK POTOSI	Habilitada	

RESOLUCIÓN No 641
(23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Paula Atuesta (Gerente de Danza), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR**.

Que el 13 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Paula Atuesta (Gerente de Danza) y Jenny Bedoya Lima (Profesional Especializado-Gerencia de Danza).

Que, como resultado de la reunión mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	GERENCIA DE DANZA	14	91	SONIA CONSTANZA MURILLO CARROZA	C.C. 51.696.900	\$2.347.320
		14	90	BRYAN NICOLAS SILVA BERMUDEZ	C.C. 1.073.165.827	\$2.347.320
		14	87	CLARA VICTORIA AMAYA GOMEZ	C.C. 51.775.744	\$2.347.320

RESOLUCIÓN No 641 (23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR**»

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	GERENCIA DE DANZA	85	CARMEN LILIANA GAVILAN INFANTE	C.C. 52.010.571

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2001
Objeto	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE DANZA
Valor	\$ 75.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
Fecha	ENERO 26 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR**, suscrita el 13 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No 641 (23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	GERENCIA DE DANZA	14	91	SONIA CONSTANZA MURILLO CARROZA	C.C. 51.696.900	\$2.347.320
		14	90	BRYAN NICOLAS SILVA BERMUDEZ	C.C. 1.073.165.827	\$2.347.320
		14	87	CLARA VICTORIA AMAYA GOMEZ	C.C. 51.775.744	\$2.347.320

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	GERENCIA DE DANZA	85	CARMEN LILIANA GAVILAN INFANTE	C.C. 52.010.571

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2001 de enero 26 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No 641
(23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR»

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 23-JUNIO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephnay Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - Escuelas, academias o compañías

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-01 10:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Sonia Constanza Murillo Carroza	CC	51.696.900	Grupo 1
Bryan Nicolas Silva Bermúdez	CC	1.073.165.827	Grupo 1
Clara Victoria Amaya Gómez	CC	51.775.744	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - Escuelas, academias o compañías del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-09 17:00:00 se inscribieron en total 8 propuestas, de las cuales 8 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Pertinencia y coherencia de la propuesta, solidez y creatividad en torno a la manifestación artística o cultural abordada y el género de danza presentado.	30
2	Orientación de la puesta en escena en relación con la vocación poblacional de la presente convocatoria y con las motivaciones expuestas en el formato de la propuesta (estrategias que den cuenta del trabajo del enfoque poblacional).	30
3	Propuesta coreográfica, apropiación técnica y calidad interpretativa.	25
4	Puesta en escena: manejo de la espacialidad, musicalidad y de elementos (vestuario, utilería o escenografía).	15
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1471-001	Agrupación	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA "MIS MEMORIAS"	CC 19.176.936	Miguel Angel Casas Camelo	LOS NEGROS ESCLAVOS DE MI TIERRA	91.7	Grupo 1
2	1471-011	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORÍGENES"	CC 79.360.322	Javier Ricardo Cortes Salgado	"NOCHE OSCURA DE IMPUNIDAD Y OLVIDO"	91.0	Grupo 1

			-- NIT 900.178.061-9					
3	1471-009	Agrupación	COMPAÑIA SINTANA ADULTO +	CC 79.373.779	Jesús Antonio Rodríguez Muñoz	El Juicio	90.0	Grupo 1
4	1471-002	Agrupación	GRUPO DE DANZA MACARÉ	CC 29.532.977	María Angélica Calero Rodríguez	María Varilla "La mujer, la leyenda, la bailadora"	87.0	Grupo 1
5	1471-003	Agrupación	GRUPO DANZA BAJSARAI ADULTO MAYOR	CC 42.071.033	Yolanda del Pilar Ramírez Pérez	TIERRA CALIENTE	85.3	Grupo 1
6	1471-006	Agrupación	COMPAÑIA NACIONAL DE DANZAS TRADICIONAL ES PACHAMAMA	CC 1.000.696.3 93	David Fernando Rodríguez Pachón	VIVEN LAS DANZAS TRADICIONAL ES DEL PACÍFICO	78.3	Grupo 1
7	1471-008	Persona Jurídica	CORPORACION ARTISTICA & CULTURAL AMARU -- NIT 901.165.073-4	CC 52.301.373	Rubiela Ided Ballesteros Pedraza	CAICEDONIO ESTROPAJO (DANZAS DE REFREGUEO DEL HUILA Y EL TOLIMA GRANDE)	76.0	Grupo 1
8	1471-010	Agrupación	"AGRUPACIÓN TALENTOS"	CC 27.076.320	Nelly del Carmen Zambrano de Enríquez	"CUENTA UNA LEYENDA"	75.3	Grupo 1

NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - Escuelas, academias o compañías el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1471-001	Agrupación	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA "MIS MEMORIAS"	CC 19.176.936	Miguel Angel Casas Camelo	LOS NEGROS ESCLAVOS DE MI TIERRA	91.7	\$ 10.000.000
1471-011	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORÍGENES" -- NIT 900.178.061	CC 79.360.322	Javier Ricardo Cortes Salgado	"NOCHE OSCURA DE IMPUNIDAD Y OLVIDO"	91.0	\$ 9.000.000
1471-009	Agrupación	COMPAÑÍA SINTANA ADULTO +	CC 79.373.779	Jesús Antonio Rodríguez Muñoz	El Juicio	90.0	\$ 8.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1471-002	Agrupación	GRUPO DE DANZA MACARÉ	CC 29.532.977	María Angélica Calero Rodríguez	María Varilla "La mujer, la leyenda, la bailadora"	87.0

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Las propuestas presentadas tienen un muy buen nivel de ejecución, son pertinentes, presentan coherencia, solidez y gran creatividad, desarrollando el potencial que cada bailarín demostró en la puesta en escena.

Se observa puestas en escena de calidad y un nivel alto de interpretación.

Hay un muy buen estudio de movimiento y uso de objetos. Las propuestas coreográficas son de alto nivel dentro de la población de adulto mayor. Hay insinuaciones dramáticas que podrían ser más exploradas. Muy interesante el trabajo corporal que se evidencia. Felicidades por darle continuidad a los procesos de formación en adulto mayor, es potente verlos en escena disfrutando lo que hacen.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Las propuestas ganadoras tienen un excelente nivel de interpretación, la única recomendación es seguir disfrutando las bondades que la danza ofrece para transformar la vida de cada ser humano.

Revisar las recomendaciones puntuales de cada compañía y mejorar los aspectos que tienen dificultad. Se recomienda hacer una gran difusión de los sitios de circulación de las propuestas ganadoras, son puestas en escena muy interesantes de alto nivel y calidad interpretativa. Su aporte es muy valioso para público en general.

Es importante visualizar los espacios donde se realizará la circulación para distribuir la coreografía y quizás pensar en un diseño de iluminación que potencie la experiencia creativa. Será vital para los grupos que puedan hacer un exhaustivo trabajo de difusión para que muchas personas se acerquen a estas propuestas escénicas tan importantes para la ciudad.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

La convocatoria tiene gran importancia y trascendencia para el grupo poblacional Adulto Mayor con puestas en escena abordadas desde diversas expresiones o estilos de la danza. Se espera que se siga promoviendo ésta tipo de convocatorias para garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de este grupo poblacional, como un espacio con enfoque diferencial que visibiliza los procesos artísticos, culturales y creativos.

Se recomienda para las escuelas academias o compañías, dar la posibilidad de asesoramiento para aquellas que no tienen un reconocimiento económico. Tengo conocimiento de la existencia de más compañías de danza de Adulto Mayor, no sé el porqué es baja la participación, se podría hacer un sondeo o estadística de los inconvenientes para su participación.

Esta es una beca muy importante para el sector de la danza porque permite que haya un reconocimiento de los procesos internos que llevan diferentes agrupaciones de danza mayor. Es maravilloso que las audiciones se puedan realizar en el teatro Jorge Eliécer Gaitán, porque les

permite a estos grupos circular sus piezas en un muy buen espacio que seguro podrán atesorar en sus procesos artísticos. La calidad de los grupos es muy alta es por eso que los jurados deciden otorgar unas menciones a las siguientes agrupaciones. Amarú, por su calidad interpretativa vestuario y manejo de utilería. Macaré, por su particular trabajo con grupo de mujeres y su profundidad sobre este rol dentro de la danza de adulto mayor, con alto nivel coreográfico y de interpretación. Bajsarai. Propuesta pertinente y coherente alrededor de las danzas del Tolima, buena interpretación técnica, uso de elementos escenográficos y propuesta de vestuario. Los siguientes grupos reciben mención honorífica y reconocimiento no pecuniario para fortalecer su proceso de creación, formación e interpretación en danza. Grupo Dorado, se enaltece su trabajo de poca trayectoria y que surge dentro de tiempo de pandemia, además su propuesta musical y de vestuario. Grupo Raíces folclóricas del Tolima, alto nivel de creatividad con buen manejo de estudio corporal. En general todas las agrupaciones presentan dificultades para resolver el ítem de acercamiento metodológico y pedagógico en danza mayor. La población necesita formación para poder identificar sus apuestas formativas internas y quizás la pregunta que se propone en el formato podría ser modificada para mayor comprensión y/o estar ilustrada por algún tipo de ejemplo.

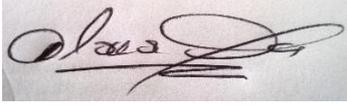
Para constancia firman,



Sonia Constanza Murillo Carroza
CC 51.696.900



Bryan Nicolás Silva Bermúdez
CC 1.073.165.827

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Clara Victoria Amaya Gómez'.

Clara Victoria Amaya Gómez
CC 51.775.744



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - Agrupaciones

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-01 10:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Sonia Constanza Murillo Carroza	CC	51.696.900	Grupo 1
Bryan Nicolás Silva Bermúdez	CC	1.073.165.827	Grupo 1
Clara Victoria Amaya Gómez	CC	51.775.744	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - Agrupaciones del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-09 17:00:00 se inscribieron en total 11 propuestas, de las cuales 6 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Pertinencia y coherencia de la propuesta, solidez y creatividad en torno a la manifestación artística o cultural abordada y el género de danza presentado.	30
2	Puesta en escena: manejo de la espacialidad, musicalidad y de elementos (vestuario, utilería o escenografía).	30
3	Propuesta coreográfica, apropiación técnica y calidad interpretativa.	25
4	Orientación de la puesta en escena en relación con la vocación poblacional de la presente convocatoria y con las motivaciones expuestas en el formato de la propuesta (estrategias que den cuenta del trabajo del enfoque poblacional).	15
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1472-021	Agrupación	ROSTROS Y RASTROS DE COLOMBIA	CC 35.499.153	Luz Stella Montenegro Moreno	URKU SUMAK POTOSI	91.0	Grupo 1
2	1472-011	Agrupación	ARTE CULTURA Y DANZA SUEÑO COLOMBIA	CC 79.531.527	Fidolo Alfredo Rivera Peña	Fiesta en la Costa	86.7	Grupo 1
3	1472-015	Agrupación	EL DORADO DANZA	CC 17.180.227	Crispulo Rivera Núñez	TURMEQUÉ	84.3	Grupo 1

4	1472-020	Agrupación	RAÍCES FOLCLÓRICAS DE MI TIERRA	CC 1.012.359.387	Marcela Gutiérrez Maggi	¡DEL TOLIMA VENIMOS!	82.3	Grupo 1
5	1472-006	Agrupación	DANZA & SABOR	CC 52.552.161	Olga Ariza Ariza	AL SON DE LAS TAMBORAS	0.0	Grupo 1
6	1472-018	Agrupación	BALLET FOLCLÓRICO FLOR DEL CAFÉ	CC 21.068.148	Ana Herminia Martínez Borda	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	0.0	Grupo 1

NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - Agrupaciones el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1472-021	Agrupación	ROSTROS Y RASTROS DE COLOMBIA	CC 35.499.153	Luz Stella Montenegro Moreno	URKU SUMAK POTOSI	91.0	\$ 6.500.000
1472-011	Agrupación	ARTE CULTURA Y DANZA SUEÑO COLOMBIA	CC 79.531.527	Fidolo Alfredo Rivera Peña	Fiesta en la Costa	86.7	\$ 6.500.000
1472-015	Agrupación	EL DORADO DANZA	CC 17.180.227	Crispulo Rivera Núñez	TURMEQUÉ		Estimulo no pecuniario

1472-020	Agrupación	RAICES FOLCLORICAS DE MI TIERRA	CC 1.012.359.387	Marcela Gutiérrez Maggi	¡DEL TOLIMA VENIMOS!	Estimulo no pecuniario
----------	------------	---------------------------------	------------------	-------------------------	----------------------	------------------------

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1472-015	Agrupación	EL DORADO DANZA	CC 17.180.227	Crispulo Rivera Núñez	TURMEQUÉ	84.3

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Las propuestas presentadas tienen un muy buen nivel de ejecución, son pertinentes, presentan coherencia, solidez y gran creatividad, desarrollando el potencial que cada bailarín demostró en la puesta en escena.

Se observa puestas en escena de calidad y un nivel alto de interpretación.

Hay un muy buen estudio de movimiento y uso de objetos. Las propuestas coreográficas son de alto nivel dentro de la población de adulto mayor. Hay insinuaciones dramáticas que podrían ser más exploradas. Muy interesante el trabajo corporal que se evidencia. Felicidades por darle continuidad a los procesos de formación en adulto mayor, es potente verlos en escena disfrutando lo que hacen.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Las propuestas ganadoras tienen un excelente nivel de interpretación, la única recomendación es seguir disfrutando las bondades que la danza ofrece para transformar la vida de cada ser humano.

Revisar las recomendaciones puntuales de cada compañía y mejorar los aspectos que tienen dificultad. Se recomienda hacer una gran difusión de los sitios de circulación de las propuestas

ganadoras, son puestas en escena muy interesantes de alto nivel y calidad interpretativa. Su aporte es muy valioso para público en general.

Es importante visualizar los espacios donde se realizará la circulación para distribuir la coreografía y quizás pensar en un diseño de iluminación que potencie la experiencia creativa. Será vital para los grupos que puedan hacer un exhaustivo trabajo de difusión para que muchas personas se acerquen a estas propuestas escénicas tan importantes para la ciudad.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

La convocatoria tiene gran importancia y trascendencia para el grupo poblacional Adulto Mayor con puestas en escena abordadas desde diversas expresiones o estilos de la danza. Se espera que se siga promoviendo ésta tipo de convocatorias para garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de este grupo poblacional, como un espacio con enfoque diferencial que visibiliza los procesos artísticos, culturales y creativos.

Se recomienda para las escuelas academias o compañías, dar la posibilidad de asesoramiento para aquellas que no tienen un reconocimiento económico. Tengo conocimiento de la existencia de más compañías de danza de Adulto Mayor, no sé el porqué es baja la participación, se podría hacer un sondeo o estadística de los inconvenientes para su participación.

Esta es una beca muy importante para el sector de la danza porque permite que haya un reconocimiento de los procesos internos que llevan diferentes agrupaciones de danza mayor. Es maravilloso que las audiciones se puedan realizar en el teatro Jorge Eliecer Gaitán, porque les permite a estos grupos circular sus piezas en un muy buen espacio que seguro podrán atesorar en sus procesos artísticos. La calidad de los grupos es muy alta es por eso que los jurados deciden otorgar unas menciones a las siguientes agrupaciones. Amarú, por su calidad interpretativa vestuario y manejo de utilería. Macaré, por su particular trabajo con grupo de mujeres y su profundidad sobre este rol dentro de la danza de adulto mayor, con alto nivel coreográfico y de interpretación. Bajsarai. Propuesta pertinente y coherente alrededor de las danzas del Tolima, buena interpretación técnica, uso de elementos escenográficos y propuesta de vestuario. Los siguientes grupos reciben mención honorífica y reconocimiento no pecuniario para fortalecer su proceso de creación, formación e interpretación en danza. Grupo Dorado, se enaltece su trabajo de poca trayectoria y que surge dentro de tiempo de pandemia, además su propuesta musical y de vestuario. Grupo Raíces folclóricas del Tolima, alto nivel de creatividad con buen manejo de estudio corporal. En general todas las agrupaciones presentan dificultades para resolver el ítem de acercamiento metodológico y pedagógico en danza mayor. La población necesita formación para poder identificar sus apuestas formativas internas y quizás la pregunta que se propone en el formato podría ser modificada para mayor comprensión y/o estar ilustrada por algún tipo de ejemplo.

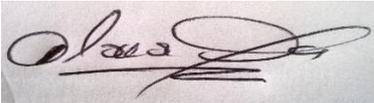
Para constancia firman,



Sonia Constanza Murillo Carroza
CC 51.696.900



Bryan Nicolás Silva Bermúdez
CC 1.073.165.827



Clara Victoria Amaya Gómez
CC 51.775.744

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2008

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.01.26
16:57:22 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	40.000.000
			Total	40.000.000

Objeto:

BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-350-00353-22 de ENERO 26 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 26 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 26.01.2022

Elaboró: JEMONTANAME 26.01.2022

Impresión: 26.01.2022-16:39:06 JLUNAB 0000247710 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.